

DECRETO N° **8421** / 2021

ARICA, 22 de Diciembre de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD PEREIRA TORRES SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19955				
Actividad Económica	ELABORACIONY VENTA AL PASO DE SANDWICH FRIOS Y CALIENTES, TE, CAFE, JUGOS NATURALES Y PLATOS PREPARADOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. CANCHA RAYADA 4292				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD PEREIRA TORRES SPA				
Rut	77475182-3				
Dirección Particular	NORMANDIA 3445 BLOCK 5 DP 23				
Correo electrónico	JOSE06@HOTMAIL.COM	Celular/Fono	966303144		
Fecha de Solicitud	22/12/2021	Otorgación N°	2-19955	Fecha	22/12/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"




NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/MSU/mmr




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL